



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO MICROBIOLOGÍA	
DEPARTAMENTO MICROBIOLOGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Microbiología I (Grado en Biología). Perfil investigador: Interacción simbiótica rizobio-leguminosa		
RESOLUCIÓN RECTORAL Resolución de 12 de agosto de 2019	B.O.E. BOE Núm. 204. 26 de agosto de 2019	Nº DE LA PLAZA 2/120/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 7 de octubre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: María del Rosario Espuny Gómez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José María Vinardell González

Vocal primero/a,

Fdo.: Francisco Javier Ollero
Márquez

Vocal segundo/a,

Fdo.: María Isabel García
Luque

Vocal tercero/a,

Fdo.: Eduardo Villalobo Polo

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
(Plaza Microbiología - 2/120/19. Profesores Titulares de Universidad. BOE 26/08/2019)

- 1. Historial Académico (5%). Se valorarán**
 - Licenciatura/Grado
 - DEA/Máster
 - Programa de doctorado
 - Tesis doctoral
 - Premios y reconocimientos

- 2. Historial y experiencia docente (30%). Se valorarán**
 - Disciplinas impartidas
 - Proyectos de innovación docente
 - Valoración de los estudiantes
 - Supervisión de estudiantes extranjeros de intercambio
 - Premios y reconocimientos

- 3. Historial y experiencia investigadora (30%). Se valorarán**
 - Las publicaciones científicas, teniendo en cuenta los indicadores habituales de calidad
 - Dirección o participación de proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas y de carácter competitivo
 - Tesis doctorales dirigidas
 - Organización de eventos científicos
 - Participación en Congresos
 - Comunicaciones invitadas y orales
 - Premios y reconocimientos
 - Estancias y becas

- 4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la Sociedad (10%). Se valorarán**
 - Contratos con empresas
 - Proyectos de divulgación)
 - Patentes en explotación
 - Cursos y actividades formativas fuera del ámbito universitario

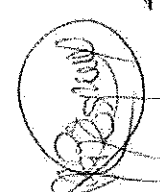
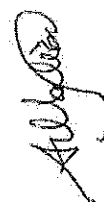
- 5. Historial y experiencia en gestión universitaria (5%). Se valorarán**
 - Cargos académicos desempeñados
 - Coordinación de programas nacionales e internacionales
 - Pertenencia a comisiones relevantes

- 6. Capacidad para la exposición y el debate (10%). Se valorará**
 - Exposición y defensa de las pruebas del concurso

- 7. Adecuación del programa de la asignatura al perfil docente de la plaza (5%). Se valorarán**
 - Documentos presentados por el concursante

- 8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (4%). Se valorarán**
 - Documentos presentados por el concursante

- 9. Otros méritos (1%). Se valorarán**
 - Aquellos otros méritos relacionados con la plaza del concurso.




PRESIDENTA,



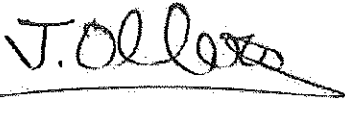
FDO.: María del Rosario Espuny Gómez

VOCAL SECRETARIO,



FDO.: José María Vinardell González

VOCAL PRIMERO,



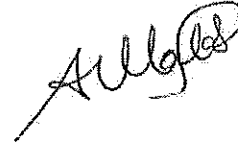
FDO.: Francisco Javier Ollero Márquez

VOCAL SEGUNDA,



FDO.: María Isabel García Luque

VOCAL TERCERO



FDO.: Eduardo Villalobo Polo